

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

4052 *Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales de 2009 del Convenio colectivo de empleados de notarías del Colegio de Madrid (Ávila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo).*

Visto el contenido de las tablas salariales correspondientes al año 2009 del Convenio Colectivo de empleados de Notarías del Colegio de Madrid (provincias de Ávila, Guadalajara, Madrid, Segovia y Toledo) publicado en el BOE de 23 de febrero de 2007 (Código de Convenio n.º 9901755) que fue suscrito con fecha 22 de enero de 2009 por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte la Asociación Patronal Matritense de Notarios en representación de las empresas del sector y por las Organizaciones Sindicales APEN, COMFIA-CC.OO y FES-UGT en representación de los trabajadores del mismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de febrero de 2009.—El Director General de Trabajo, José Luis Villar Rodríguez.

Talas definitivas Notarías de Madrid, Ávila, Guadalajara, Segovia y Toledo del año 2009 una vez publicado el IPC real del año 2008 1,4%

	Nivel 1 — Euros	Nivel 2 — Euros	Nivel 3 — Euros	Nivel 4 — Euros
Grupo 1:				
Subgrupo a)	26.534,11	25.142,58	22.049,79	19.989,03
Subgrupo b)	26.534,11	25.142,58	22.049,79	19.989,03
Grupo 2:				
Subgrupo a)	23.709,96	21.761,73	20.313,65	17.782,06
Subgrupo b)	20.772,93	20.097,22	16.974,40	15.726,70
Subgrupo c)	17.689,47	16.911,21	14.334,62	12.518,70
Grupo 3	13.034,72	12.718,37	11.891,43	11.286,14